

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 967

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2061

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 17 de agosto de 2020

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 17 de agosto de 2020 10:28

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica 1760001470001 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA MANABI MANTA

ADJUDICATARIO

Natural 1306305457 HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA DIVORCIADO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6094618000	17/08/2020 10:48:56	74071	0.0237 Has.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Adjudicación de Lote de terreno ubicado en el Sector San Lorenzo, Parroquia San Lorenzo, del cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: Norte: Desde P1 hasta P2 con Herederos Alarcón Cedeño en 20.5 M. Rumbo N 55-32-05 E; SUR: Desde P3 hasta P4 con Calle Pública S/N en 20.4 M. Rumbo siguiendo su trazado; ESTE: Desde P2 hasta P3 con Reyes Calderón Manuel en 12.4 M. Rumbo S 30-05-23 E.; OESTE: Desde P4 hasta P1 con Calle Malecón en 10.8 M. Rumbo siguiendo su trazado. Superficie Total: 0.0237 Has.

Dirección del Bien: Sector San Lorenzo

Superficie del Bien: 0.0237 Has.

5.- Observaciones:

ADJUDICACION

Providencia de Adjudicación 2001M00133

Oficio MTA-PS-2020-0117-O

Manta 12 de agosto del 2020

Adjudicación de Lote de terreno ubicado en el Sector San Lorenzo, Parroquia San Lorenzo, del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie Total: 0.0237 Has.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 967

Número de Repertorio: 2061

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 967 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1306305457	HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6094618000	74071	ADJUDICACION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION

Fecha : 17-ago./2020

Usuario: gina_macias

Revision / Inscripción por: GINA MONICA MACIAS SALTOS

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 17 de agosto de 2020



U8M0D6WJ4RLIC97

MTA-PS-2020-0117-O
Manta, 12 de agosto de 2020.

Doctor

George Moreira Mendoza.

Registrador del Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

En su despacho.

De mis consideraciones. –

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ante usted comparezco y le solicito lo siguiente:

1.1.-PETICIÓN:

Sírvase inscribir la providencia emitida por el Ministerio y Ganadería (MAG) de acuerdo al siguiente cuadro:

Providencia	Nombres Y Apellidos	Cédula	Solicitud	Seguimiento	Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
2001M00133	Holguín Reyes Maricela Yajaira	1306305457	34018	440003	Manabí	Manta	San Lorenzo	San Lorenzo

Atentamente.

ILIANA JAZMIN
GUTIERREZ
TOROMORENO

Firmado digitalmente por ILIANA JAZMIN GUTIERREZ
TOROMORENO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY
DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, serialNumber=270720191421,
cn=ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
Fecha: 2020.08.12 15:08:12 -05'00'

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno.

PROCURADORA SINDICA.

No. trámite: MTA-DACP-MEM-090720201620

Anexos: 1: PROVIDENCIA - N°. hojas: 15



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2001M00133

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SAN LORENZO**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.0237 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 30 de Enero del 2020 a las 10:05:58 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1306305457** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **DIVORCIADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2001M00133**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **SAN LORENZO**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.0237 HAS**

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON HEREDEROS ALARCON CEDEÑO EN 20.5 M. RUMBO N 55-32-05 E.

SUR: DESDE P3 HASTA P4 CON CALLE PUBLICA S/N EN 20.4 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: DESDE P2 HASTA P3 CON REYES CALDERON MANUEL EN 12.4 M. RUMBO S 30-05-23 E.

OESTE: DESDE P4 HASTA P1 CON CALLE MALECON EN 10.8 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **29-10-2018**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0237 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: **DIEZ DOLARES.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s). #001-003-00538	FECHA(S) 14-Oct-2019	VALOR(ES) \$ 10.00
---	-------------------------	-----------------------

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 10.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **29-10-2018**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2001M00133**

EXPEDIENTE No.: **2001M00133**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

SECTOR: **SAN LORENZO**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0237 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

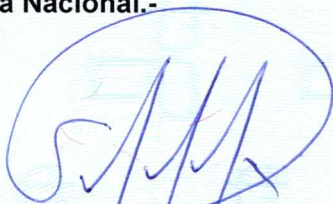
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA

2001M00133

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

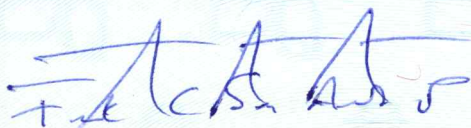


ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

164

Tomo No.

20DM

Portoviejo,

27 Abril 2020

CERTIFICO.-



ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: SANTIAGO SHAMIR MEDINA PERALTA

FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PUBLICOS

Número de Verificación Único: **6218937**

Registro Civil



Cédula:	1306305457
Nombres:	HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	24/09/1977
Lugar de Nacimiento:	MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	DIVORCIADO
Conyuge:	
Nombre del Padre:	HOLGUIN RANGEL VICTOR
Nombre de la Madre:	REYES MONTALVAN MARIS NELLI
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	15/04/2013
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	EMPLEADO PARTICULAR
Sexo:	MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	MANTA
Parroquia:	SAN LORENZO
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1306305457
Nombre:	HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	002-117
Fecha:	24/03/2019
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)



**DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES**

Número de Verificación Único:	6218937
Ciudadano Consultado:	Cédula: 1306305457
Consultado Por:	Cédula: 1308284320
	Nombre: BAQUE BARRETO ALEJO JHONY
	Ruc. Institución: 1760001470001
	Fecha Consulta: 25/11/2019 14:05:41

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



Formato de Posicionamiento UTM	Zona	17S
Datum del Mapa WGS 84		

Escala	1:250
Area	0.0237 Has

Ref. Carta Top. IGM 1:50000	San Lorenzo CT - MIV - A1 - 3490 - IV
Fecha	29-10-2018

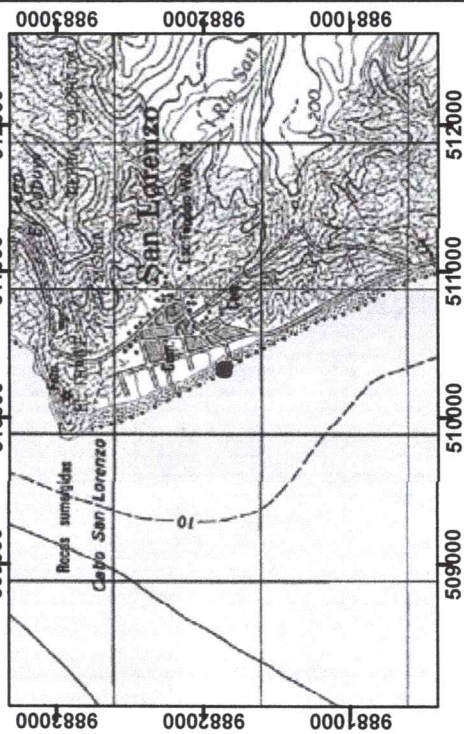


SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SAN LORENZO	Sector SAN LORENZO
Nombre del solicitante a la adjudicación			
HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA C:C 130630545-7			
Nombre del Predio			
S/N			
Código Provisional			
Código Catastral			

Referencia cartográfica para la Ubicación

Ubicación del Predio ESC. 1:50.000



RESPONSABILIDAD TECNICA

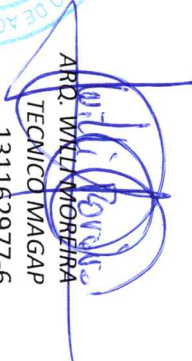
REVISADO Y APROBADO POR

ARQ. CELIA ESPINOZA CARDENAS
Reg. 1016-13-1194150

TECNICO
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.




ARQ. WILLY MORFINA
TECNICO MAGAP
131162977-6

DESCRIPCION DE LINDERACION

--	--

Del P01-P02 con una distancia de 20.5 m rumbo N 55° 32' 05" E CON HEREDEROS ALARCON CEDENO;

Del P03-P04 con una distancia de 20.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA SN;

[illegible]

Del P02-P03 con una distancia de 12.4 m rumbo S 30° 05' 23" E CON REYES CALDERON MANUEL;

Del P04-P01 con una distancia de 10.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE MALECON;

REVISADO Y APROBADO POR:

ARQ. CELIA ESPINOZA CARDENAS
Reg. 1016-13-1194150Reg. 1016-13-1194150

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDE A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.



ARQ. WILLI MOREIRA
TÉCNICO MAGAP
131162977-6

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	34018
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
	MEMORANDO Nro. MAG-UGDRMANABI-2019-0219-M 18-02-2019		

NOMBRE DEL
SOLICITANTE:

HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0237	HAS.	COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X	Y
PARROQUIA	SAN LORENZO	SECTOR	SAN LORENZO	P01	510316,0	9881861,0
TOPOGRAFIA	PLANO	100 %	ONDULADO	%	QUEBRADO	%
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA	ALTITUD	16	P02	510333,0	9881875,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA			P03	510337,0	9881864,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales			P04	510321,0	9881854,0
					DATUM:	WGS-84
					ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
SANDIA - MELON	0,0237	2 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ADQUISICIONES	CONTROL FITOSANITARIO	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS				1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
SANDIA - MELON	0,0237	X	X	X	X	X	X			X				X	X	X	X				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ADQUISICIONES	CONTROL FITOSANITARIO	DESHERBAS	RALEOS	PODAS	COSECHAS				1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																				

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION			
		PREPARACION DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	ADQUISICIONES	CONTROL FITOSANITARIO	CONTROL DE MALEZAS	RESIEMBROS	REPUNQUE	COORTE	PASTOREO			1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS
PASTO	HAS																

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							

		ACTIVIDADES A EJECUTARSE						TIEMPO DE EJECUCION	
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	RAZA	MEJORAMIENTO GENETICO		1 A 12 MESES	No AÑOS
									1 2 3 4 5 6
SEMOVIVIENTES	No.								

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSION HÍDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
1.- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CEROS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
2.- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
3.- NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
4.- REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

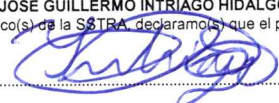
F. 
HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA
1306305457

F. _____

Nosotros:

ING. JOSE GUILLERMO INTRIAGO HIDALGO

Técnico(s) de la SSTR (declaramos) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 

C.I: 1311999732

FECHA: 20/02/2019

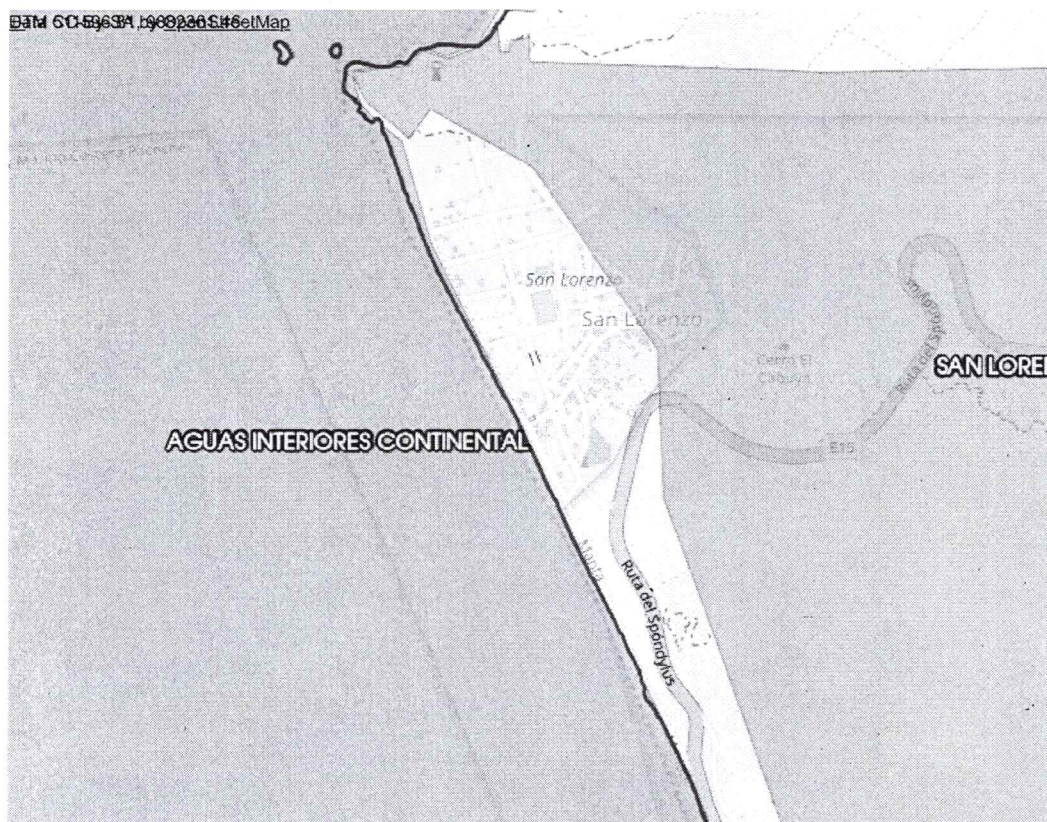
TELEFONO: 0989609936



CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- Area Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 228266



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1306305457	Nombre:	MARCELA YAJAIRA HOLGUIN REYES
Datos de Domicilio:			
Provincia:	MANABI	Cantón:	BOLIVAR
Parroquia:	CALCETA	Sector:	SANTA MATHA
Dirección:	10 Y 11 AV 35 0 SN 0	Teléfono:	00/0989609936
Correo Electrónico:	willi_m_z17@hotmail.com		

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SAN LORENZO
Sector:	SAN LORENZO	Área:	0.0237 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	510315.2	9881862.9	2)	510332.1	9881874.5	3)	510338.3	9881863.8	4)	510320.6	9881853.6

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Zonas Intangibles	NO		



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

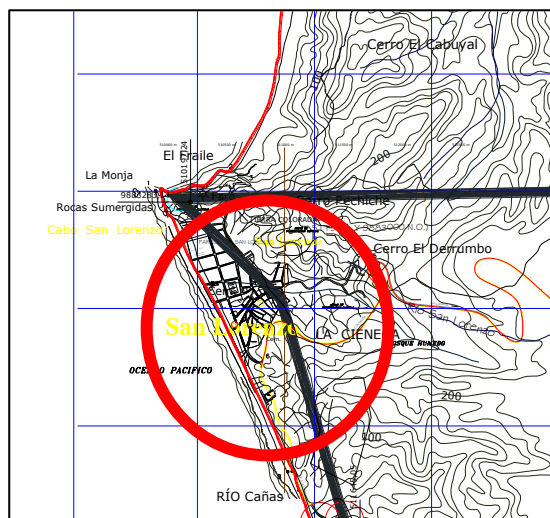
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. 2001M00133

No. 037

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **HOLGUIN REYES MARCELA YAJAIRA con C.I. 130630545-7**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente: De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicadas en el sector SAN LORENZO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento presentado con firma de responsabilidad técnica del Ing. Iter Hernán Bravo Bazurto con Registro SENESCYT 1009-06-691481 entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9881862.9	510315.2
P02	9881874.5	510332.1
P03	9881863.8	510338.3
P04	9881853.6	510320.6



NOTA: Hasta la presente fecha, las coordenadas descritas, NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NIGUNA PROPIEDAD Y TIENE ASIGNADO EL CÓDIGO CATASTRAL No. 6094618000, de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 07 Julio del 2020.

**JOSE FELIX
MALDONADO
O CEVALLOS**

Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B. 
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López. 
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z. 